



SECCIÓN II ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Basauri

Anuncio aprobación y puesta al cobro de padrones de tasas por ocupación de dominio público por entrada de vehículos, reserva de aparcamiento, terrazas y tasa por licencia urbanística de vallas publicitarias.

Por Decretos de Alcaldía de 21 de enero de 2025, se han aprobado los Padrones de las Exacciones Municipales correspondientes a las Tasa por Ocupación de Dominio Público Municipal por Entrada de Vehículos a través de las aceras, Reserva de Aparcamiento, Reserva de Aparcamiento en Parada de Taxis, Ocupación de Vía Pública (Terrazas) y Tasa por licencia urbanística de vallas publicitarias.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 100.3 de la Norma Foral General Tributaria, abriendo un plazo de quince días, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia», al efecto de que los interesados puedan examinar el expediente, puesto de manifiesto en el Departamento de Gestión Tributaria e Inspección Fiscal de este Ayuntamiento, y formular las reclamaciones que contra el mismo tuvieren por convenientes.

Asimismo de conformidad con los artículos 15 y ss., del Reglamento Foral de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes de este Ayuntamiento por las Exacciones Municipales «Entrada de Vehículos a través de las Aceras, Reserva de Aparcamiento, Reserva de Aparcamiento en Parada de Taxi, Ocupación de Vía Pública (Terrazas) y Tasa por licencia urbanística de vallas publicitarias» que la cobranza correspondiente al año 2025 en «periodo voluntario», se llevará a cabo de la siguiente forma:

Plazo de pago

Del día 3 de marzo al 5 de mayo de 2025 ambos inclusive. Cargo en cuenta para los recibos domiciliados el 5 de mayo de 2025.

Lugar y formas de pago

Entidades Financieras Colaboradoras	— Abanca — Caja Rural de Navarra — Kutxabank	— En Efectivo, con Adeudo en Cuenta Cliente y en Cajeros Automáticos
	— Banco Sabadell	— Con Adeudo en Cuenta Cliente y en Cajeros Automáticos
	— Laboral Kutxa	— Con Adeudo en Cuenta Cliente
	— Caixabank	— En Cajeros Automáticos
Autorización pago mediante domiciliación bancaria	— En la Sección de Recaudación por teléfono o e-mail o presencialmente en la Oficina Atención Ciudadana	
	— En la Entidad Financiera Colaboradora al pagar un tributo de carácter periódico	
Pago en Internet	— http://sede.basauri.eus	— Accediendo a la página web del Ayuntamiento de Basauri con la carta de pago recibida, seleccionando la opción «Sede Electrónica – Mi Pago» — El pago se realizará con el usuario de Banca on-line o tarjeta de pago de las Entidades Colaboradoras. O con tarjeta de pago de cualquier otra Entidad Financiera, aunque no sea Entidad colaboradora, o por Bizum

La no recepción del documento correspondiente no exime de la obligación del pago, por lo que en caso de no recibirlo solicite documento de pago en el Servicio de Atención Ciudadana SAC. Cualquier cambio de domiciliación comuníquelo a la Sección de Recaudación antes del 25 de abril de 2025.



Los obligados al pago que no hubieran satisfecho su deuda en el plazo señalado incurrirán en la vía de apremio con los recargos correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Basauri, a 21 de enero de 2025. —La delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, Berta Montes Beltrán